

Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito
Secretaria

E D I C T O

EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA

EMPLAZA A:

AL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BERMUDEZ ESCOBAR

PROCESO: ACCION DE REPETICION
RADICACION: 2010-0244
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ.

Al Señor **MIGUEL ÁNGEL BERMÚDEZ ESCOBAR**, cuya residencia se desconoce, para que, comparezca a este Despacho a recibir notificación del **AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA**, de fecha **VEINTE (20) de MARZO** de dos Mil Doce (2012), proferido dentro de la acción de **REPETICIÓN**, radicada bajo el **Nº 150013331007-2010-0244**, que por conducto de apoderado judicial adelanta el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, en su contra, y así hacerse parte dentro del Juicio indicado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los fines indicados por el Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Tunja por el término de **CINCO (05) DIAS** Hoy veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015) y se expiden copias para su publicación por **Una (1) Vez** dentro del mismo término en **Un (1) Diario de amplia Circulación Nacional**.

La publicación es por una sola vez, en día domingo y deberá efectuarse en el Diario "El Tiempo" o "La República"

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Para los fines indicados en el artículo 318 del C.P.C., se expiden copias para su publicación, hoy 20 de mayo de 2015.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente edicto hoy (27) de mayo de dos mil quince (2015)


ANDRES VARGAS CASTRO
SECRETARIO